



ACTIVIDAD MERITORIA

Información publicada en cumplimiento del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2, numeral 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

ARTÍCULO 5. El objeto social principal de la Corporación será el mejoramiento de la calidad de vida, del nivel educativo, la mejora y la adquisición de la vivienda destinada al hogar del asociado, de sus familias o de la comunidad y demás programas que llegue a establecer la Asamblea General, siempre que no lleguen a vulnerar la sostenibilidad de la misma, integrando esfuerzos y recursos que alimenten el espíritu de solidaridad y contribuyan al desarrollo socioeconómico.

Entre los cuales se encuentra principalmente la promoción, ejecución y desarrollo de toda clase de políticas, estrategias, proyectos, planes y programas de carácter social con los dineros obtenidos de la prima de Comercio Justo para los trabajadores, sus familias y las comunidades a las que pertenecen de las fincas que producen banano bajo el sello FAIRTRADE propiedad de “Grupo Agrosiete S.A.S.”, certificadas por FLO CERT GmbH; con el propósito de promover su bienestar y el desarrollo de sus capacidades.

Para cumplir el objeto social, la Corporación podrá:

- 1.** Promover, prevenir, ejecutar, mejorar y desarrollar toda clase de políticas, estrategias, planes y programas de carácter social que propendan por la educación, la solución de vivienda, la ayuda solidaria, pretendiendo el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados
- 2.** Promover la capacitación como medio para alcanzar un desarrollo integral de los asociados, sus familias y la comunidad en general.
- 3.** Realizar actividades que permitan cumplir con el objeto social de la corporación.
- 4.** Apoyar las diferentes campañas y actividades que se desarrollen para el bienestar de los asociados, sus familias y la comunidad en general.

- 5.** Realizar campañas educativas, recreativas, culturales, dando cada vez mayor trascendencia a los niños y adultos mayores de los afiliados y/o a los de la comunidad a la cual pertenecen.
- 6.** Adquirir los bienes muebles e inmuebles, préstamos o suscribir obligaciones financieras para el logro de los fines trazados.
- 7.** Estimular el espíritu de colaboración y de solidaridad entre los afiliados, con pensamiento crítico, creativo y emprendedor.
- 8.** Recibir dineros, bienes muebles o inmuebles u otros ingresos a título de permuta, donación, comodato, etc.
- 9.** Celebrar contratos que redunden en beneficio de la Corporación, sean de carácter comercial, laboral o civil, con personas naturales o jurídicas.
- 10.** Contribuir al desarrollo socioeconómico de todos los asociados, sus familias y la comunidad, a través de la implementación de planes y proyectos.
- 11.** Ejecutar obras y/o prestar servicios, producto de un proceso participativo y democrático y dirigido a las necesidades identificadas por los asociados.

Para cumplir el presente objeto social, la Corporación podrá suscribir cualquier acto jurídico lícito, que no se encuentre expresamente prohibido en la Ley, en los estatutos o en los reglamentos que para el efecto expida la Corporación, los cuales hacen parte integral de estos.